

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCC / TVC / CAA / MVB /



DECRETO EXENTO N° 1480  
CAUQUENES,

06 ABR. 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1120 de fecha 20 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-61-L123 para la adquisición de **“SERVICIOS DE DIFUSION PUBLICITARIA VIAL EN PANTALLAS LED DE LAS ACTIVIDADES Y BENEFICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 19 GABINETE ALCALDIA de fecha 28 de Febrero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Marzo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **“SERVICIOS DE DIFUSION PUBLICITARIA VIAL EN PANTALLAS LED DE LAS ACTIVIDADES Y BENEFICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**, necesarios para difundir las actividades del municipio.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-61-L123, para la adquisición de **“SERVICIOS DE DIFUSION PUBLICITARIA VIAL EN PANTALLAS LED DE LAS ACTIVIDADES Y BENEFICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENTS LIMITADA**, por no ser un proveedor serio ya que en reiteradas oportunidades se le ha adjudicado procesos licitatorios enviándole orden de compra, las que no ha aceptado.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente: **GLADYS DE LAS MERCEDES COFRE BARRUETO**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **GLADYS DE LAS MERCEDES COFRE BARRUETO**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la

presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENTS LIMITADA**, por no ser un proveedor serio ya que en reiteradas oportunidades se le ha adjudicado procesos licitatorios enviándole orden de compra, las que no ha aceptado.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **GLADYS DE LAS MERCEDES COFRE BARRUETO**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-61-L123 “SERVICIOS DE DIFUSION PUBLICITARIA VIAL EN PANTALLAS LED DE LAS ACTIVIDADES Y BENEFICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-61-L123 “SERVICIOS DE DIFUSION PUBLICITARIA VIAL EN PANTALLAS LED DE LAS ACTIVIDADES Y BENEFICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CAUQUENES”**; al oferente **GLADYS DE LAS MERCEDES COFRE BARRUETO**, RUT: **10.003.362-3**; por un monto total de \$ **3.855.600**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-07-001 (1-1) “SERVICIOS DE PUBLICIDAD”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante